

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de Concejales, si se han tomado los recaudos necesarios con respecto a la entrega de indumentaria y elementos de seguridad a los empleados municipales, como lo estipula el artículo 79.1 del Convenio Municipal, a efectos de evitar sanciones de parte del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación, ARCHIVAR .

RESOLUCIÓN CD Nº 035 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3/3/2010

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA